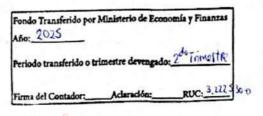
lación Sarak bajador :	ı						
haiador :	Fundación Saraki			Número Patron	at:	44 874	
		Pa	iglieri, Stefano				
-	1	al	31	de	mayo	del _	2025
Horas	ofras	Total	Descuentos		Total	Saldo a	
Extras	Retrib	Satano	IP\$	AntiPrest/Aus	Descuentos	Çobrar	
		2 322 990	209 069		209 069	2 113 921	
MILLONES	CIENTO T	RECE MIL NOV	ECIENTOS VEIN	TIUNO			
, IIII CONCO	J.E.T.				21.		
				Mottle	l'agrieru		
		Extras Retro	Extras Retrib Satano 2 322 990	Horas	Horas otras Total Descuentos Extras Retrib Salano IPS Anti-Prest/Aus 2 322 990 209 069 MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Mottleo	Horas otras Total Descuentos Total Extras Retrib Salario I.P.S. Anti-Prest/Aus Descuentos 2 322 990 209 069 209 069 MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO	Horas otras Total Descuentos Total Saldo a Extras Retrib Salario IPS Anti-Prest/Aus Descuentos Cobrar 2 322 990 209 069 209 069 209 069 2 113 921 MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Mortteo Paglipri



GLADYS
ZUNILDA GLADYS ZUNILDA
FIGUERED AGUERO
O AGUERO
Fecha: 2025.09.01
16.52:14-03'00'

MARIA JOSE digitalmente por MARIA JOSE CABEZUDO E CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.03 03:30-45 -03'00'





GLADYS
ZUNILDA
FIGUERED
O AGUERO

Firmado
digitalmente por
GLADYS ZUNILDA
FIGUEREDO
AGUERO
Fecha: 2025.09.01
16:52:25 -03'00'

MARIA JOSE
CABEZUDO
DE MONTIEL
Fecha: 2025.09.03
03:31:28-03'00'





Dirección de Valoración de Discapacidad - Registro Nacional

Conforme Ley Nº 2479/04 y modificatoria Ley Nº 3585/08

	11 11 11 11
CERTIFICAMOS: Que, STEFANO MATTEO PAGLIERI JARA, con	Cédula de Identid
№ 2.499.175, con Legajo № 43.695, fue evaluado/a en la SECR	ETARIA NACIONA
POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON	DISCAPACIDAD
"SENADIS", en fecha 14 de Noviembre de 2014.	
El/la es portador/a de las siguientes discapacidades:	
Diagnostico Clinico-Secuelar: 1) Retraso mental leve (CIE10:F70)) (CIF:b118.2). —
<u>Funcionalidad:</u> Independiente total para Actividad de la Vida Di	aria. Independient
total para Auto-cuidado.	
Discapacidad Mental-Intelectual del 37% (Treinta y siete por cien	to).
Factores sociales complementarios 05% (Cinco por ciento)	Life and a life was
Discapacidad total del 42% (Cuarenta y dos por ciento).	A CONTRACTOR
	P. Saver Village
Se expide el presente a pedido de la parte interesada y para los fine	s que hubiere lugar
en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, c	on una validez de
cinco años a partir de la fecha, a los diecisiete días del mes de M	layo del año dos mi
Veintiuno.	and the state of t
And the property of the second	I have put the series
Bra. Ann Beller Gierre Cierres	AGustavo A Peran
Miles Piden	Beg Prof. Nº 3575 - SENADIS
	Registro Nacional
Firma autorizada Firma au	torizada

GLADYS
ZUNILDA
FIGUEREDO
FIGUEREDO FIGUERED AGUERO O AGUERO Fecha: 2025.09.01

MARIA JOSE
CABEZUDO
DE MONTIEL
Firmado digitalmente
por MARIA JOSE
CABEZUDO DE
MONTIEL
Fecha: 2025.09.03
03:32:14-03'00'



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que STEFANO MATTEO PAGLIERI JARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2499175, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	-----------------------	-------	---------	---------	--------------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula Institución Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------------------------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 1, 2025 9:06 AM





Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información

Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f521eed7**Verifique la validez de este documento

MARIA JOSE Firmado digitalmente por MARIA JOSE CABEZUDO CABEZUDO DE MONTIEL 6-6cha: 2025.09.03 DE MONTIEL 03:32:56-03'00'

GLADYS firmado digitalmente por ZUNILDA GLAPYS ZUNILDA FIGUERED AGUERO O AGUERO Fecha: 2025.09.01 16:53:04-03'00'



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 1, 2025 9:06 AM





Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información

Decreto N° 8759/2023

MARIA JOSE Firmado digitalmente por CABEZUDO / DE MONTIEL 03:33:39 -03'00'

DE MONTIEL

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de febrero del año 2015, por una parte el Sr. Raúl Montiel Alvarez, con cédula de identidad policial número 1.477,180, de nacionalidad paraguaya, y el Sr. Juan Osvaldo Duré Benitez, con cédula de identidad policial número 1.354.693, de nacionalidad paraguaya, con domicilio a los efectos del presente acto en Artigas 1389, en representación de la FUNDACIÓN SARAKI, en adelante denominada EL EMPLEADOR: y por la otra parte el Señor Stefano Matteo Paglieri Jara. mayor de edad, con cédula de identidad policial número 2.499.175. de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, con domicilio en Manuel Dominguez 646 e/ Paraguari y Antequera y para estos efectos denominada EL TRABAJADOR , quienes convienen celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, el cuál se regirá por las normas laborales vigentes y por las sigulentes cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:-----PRIMERA:--EL EMPLEADOR contrata a el TRABAJADOR para que se desempeñe como encargado de sensibilización.-SEGUNDA:-El lugar de la prestación contratada o lugar de trabajo será el local de la FUNDACIÓN SARAKI, sito en la Avenida Artigas Nº 1389 casi General Santos, al cual EL TRABAJADOR llegará por sus propios medios, o aquél o aquellos lugares que EL EMPLEADOR le indique para el mejor cumplimiento de la asignación de su cometido.-El horario de trabajo a ser cumplido será de 07:30 a 12:00 horas de lunes a viernes. Toda variación del horario de trabajo que la Institución se viera obligada a realizar, será notificada el TRABAJADOR con un lapso de veinticuatro horas de anticipación.--CUARTA:-EL TRABAJADOR percibirá por parte de EL EMPLEADOR en concepto de remuneración mensual por su trabajo desempeñado la suma de Gs 912.028.- (guaranies, novecientos doce mil veintiocho), acordándose como fecha de pago el día 30 de cada mes vencido o el día hábil inmediatamente posterior. Se establece como lugar de pago el lugar de trabajo. EL TRABAJADOR recibirá conjuntamente con sus haberes una hoja de liquidación salarial en la que constará el salario percibido, los descuentos legales realizados, los anticipos salariales y otros que tengan relación con la suscripción y ejecución del presente contrato.----OUINTA:-El Contrato tendrá vigencia desde el 02 de febrero de 2015 .-SEXTA:-EL EMPLEADOR proporcionará los recursos materiales, herramientas y equipos necesarios para el buen desempeño de las asignaciones encomendadas a EL TRABAJADOR, y este se compromete a cuidarlos, conservarlos, darles el uso debido y devolverlos el término del contrato.-SEPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga a dar cumplimiento a las normas de desempeño de sus funciones; a ejercer su cargo con la máxima dlligencia posible, solvencia profesional y moral posible; y conocer, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la institución. De acuerdo al Art. 58 b) del Código Laboral, se establece como periodo de prueba en la Etapa Inicial del contrato 60 (sesenta) días .---

Matter Paglieri

MARIA JOSE Firmado digitalme por MARIA JOSE CABEZUDO CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.03 03:34:28 -03'00'

GLADYS **FIGUERE** DO **AGUERO**

Firmado ZUNILDA digitalmente por GLADYS ZUNII DA FIGUEREDO AGUERO 16:53:32 -03'00'



EL TRABAJADOR manifiesta conocer el reglamento interno de la Fundación Saraki y estar de acuerdo con el mismo y manifiesta que sus funciones serán las estipuladas para el cargo de Encargado de Sensibilización comprometiéndose a realizar las funciones con la mayor integridad posible que de dicho cargo se esperan de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Dirección Ejecutiva y Administrativa de la Fundación Saraki.

Estando los firmantes de acuerdo con todas las cláusulas y condiciones anteriormente mencionadas, reconociendo los tribunales de Asunción como fuero para cualquier controversia quienes previa lectura de las mismas se ratifican y firman en la fecha indicada en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el acápite del presente contrato en prueba de su aceptación y conformidad.

Matter Puglieri Stefano Matteo Paglieri Jara C.I. Nº 2.499.175

Raúl Montiel C.I. Nº1.477.180

Osvaldo Duré C.I. Nº1.354.693 GLADYS
ZUNILDA
FIGUERED
FIGUERED
O AGUERO
O AGUERO
16:53:47-03'00'

MARIA JOSE
CABEZUDO
DE MONTIEL
Firmado digitalmente
por MARIA JOSE
MONTIEL
DE MONTIEL
Ficha 2025.09.03
03:35:21-03'00'

ADENDA AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de Mayo del año 2025, por una parte la Sr. Maria Jose Cabezudo, con cédula de identidad policial número 933.377, de nacionalidad paraguaya, y la Sra. Gladys Figueredo, con cédula de identidad policial número 3.222.530, de nacionalidad paraguaya, con domicilio a los efectos del presente acto en Hassler 6446 entre RI 2 Ytororo y Boggiani, en representación de la FUNDACIÓN SARAKÍ, en adelante denominada EL EMPLEADOR; y por la otra parte Stefano Matteo Paglieri Jara, mayor de edad, con cédula de identidad policial número 2.499.175, de nacionalidad paraguaya, con domicilio en Manuel Dominguez 646 e/Paraguari y Antequera, Asunción, de nacionalidad paraguaya y para estos efectos denominada EL TRABAJADOR, quienes convienen celebrar la presente ADENDA al CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO que fue firmado en fecha 02 de febrero de 2015 entre las partes, y que mediante la presente adenda se acuerda modificar las siguientes cláusulas, que a partir de la fecha de la presente quedarán redactadas de la siguiente manera quedando las demás clausula del contrato sin modificación alguna:-----

TERCERA:----

El horario de trabajo a ser cumplido será de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00. Toda variación del horario de trabajo que la Institución se viera obligada a realizar por razones de fuerza mayor o cuando la naturaleza del trabajo lo requiera, será notificada a EL TRABAJADOR con un lapso de veinticuatro horas de anticipación. -----

EL TRABAJADOR percibirá por parte de EL EMPLEADOR en concepto de remuneración mensual por su trabajo desempeñado de acuerdo al horario indicado en la cláusula Tercera asciende a Gs. 2.322.990 (Guaraníes, Dos millones trescientos veintidós mil novecientos noventa) el cual incluye el aporte al Instituto de Previsión Social del 9% correspondiente a el trabajador. Se acuerda como fecha de pago el día 30 de cada mes vencido o el día hábil inmediatamente posterior. Se establece como lugar de pago el lugar de trabajo. EL TRABAJADOR recibirá conjuntamente con sus haberes una hoja de liquidación salarial en la que constará el salario percibido, los descuentos legales realizados, los anticipos salariales y otros que tengan relación con la suscripción y ejecución de la presente adenda. -----

Estando los firmantes de acuerdo con la cláusula y condiciones anteriormente controversia quienes previa lectura de las mismas se ratifican y firman en la fecha indicada en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el acápite del presente contrato en prueba de su aceptación y conformidad.-----

Matter Vaclieri
Stefano Paglieri

C.I. Nº 2.499.175

Maria Jose Cabezudo C.I. N°933.377

GLADYS ZUNILDA digitalmente por GLADYS ZUNILDA FIGUERED AGUERO O AGUERO 16:54:00 -03'00'

MARIA JOSE Firmado MARIA JOSE digitalmente por CABEZUDO MARIA JOSE CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.03 03:36:08 -03'00' MONTIEL

Gladys Figueredo C.I. Nº 3.222.530

TRABANO EMPLEO

MBI'APO, JEPORONOMBA'APO YSEGUNDAD SOCIAL HATETAYGUAJEIKOPORA



RESOLUCIÓN DT-CIT Nº 1.234/24

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO Y SUS ADENDAS, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "FUNDACION SARAKI" Y LOS TRABAJADORES. -----

Asunción 22 de Wie de 2024

VISTO: Las presentaciones realizadas por la firma "FUNDACION SARAKI", con RUC Nº 80026245-0 y Registro Patronal MTESS Nº 44.874; ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, a través del Sistema REOP - Solicitudes Números 27016/24, 27017/24 y 27018/24, de fechas 19 de junio de 2024, respectivamente, corrigiendo las observaciones del Departamento de Contratos en fecha 22 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

- la mendionada firma recurrente solicita a la Autoridad Administrativa del Trabajo la Que Homologación y Registro de los Contratos Individuales de Trabajo y sus Adendas, suscrito con (3) tres trabajadores.
- el Art. 45º del Código del Trabajo, expresa: "El contrato de trabajo escrito, su Que, modificación o prórroga, se redactarán en tantos ejemplares como sean los interesados, debiendo conservar uno cada parte. Su documentación estará exenta de todo impuesto. Cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación y registro a la Dirección del Trabajo". --
- actualmente rige la Resolución MTESS Nº 1272/2021 de fecha 14 de settembre de Que, 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO PARA LA HOMOLOGACIÓN Y REGISTRO DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO ANTE LA DIRECCIÓN DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL". ---
- verificados los Contratos Individuales de Trabajo y sus Adendas presentados por la Que, referida firma, los mismos reúnen los regulsitos establecidos en el Art. 45º del Códico del Trabajo, que dispone: "En el contrato de trabajo escrito se consignarán los siguientes datos y cláusulas: a) Lugar y fecha de celebración; b) Nombres, apellidos, edad, sexo, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y domicilio de los contratantes; c) Clase de trabajo o servicios que deban prestarse y el lugar o lugares de su prestación; d) Monto, forma y período de pago de la remuneración convenida; e) Duración y división de la jornada de trabajo; f) Beneficios que suministre el empleador en forma de habitación, alimentos y uniformes, si el empleador se ha obligado a proporcionarios y la estima de su valor; g) Las estipulaciones que convengan las partes; y, h) Firma de los contratantes o impresión digital cuando no supiesen o pudiesen firmar, en cuyo caso se hará constar este hecho, firmando otra persona a ruego. En este último caso, lo hará por ante el Juez de Paz de la Jurisdicción, escribano público o el secretario general del sindicato respectivo, si lo hublese". ---
- los requerimientos legales exigidos, en el Art. 41º del Código del Trabajo, establece: Oue. "Se considerará como nula toda cláusula del contrato en la que una de las partes abuse de la necesidad o inexperiencia del otro contratante, para imponerie condiciones injustas o no equitativas". -

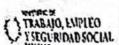
GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO **AGUERO**

or GLADY por GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO Fecha: 2025.09.01 16:54:25 -03'00'

MARIA
JOSE
CABEZUDO
Firmado
digitalmente por
MARIA JOSE
CABEZUDO DE
CABEZUDO DE DE MONTIEL

chaul Couchonnal Director del/Trabajo

....



MRI'APO, JEPORONOMBA'APO Y SEGURIDAD SOCIAL HATTITAT GUAJEIKOPORÁ



RESOLUCIÓN DT-CTT Nº1.234/24

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE trabajo y sus adendas, suscrito entre la firma "fundacion saraki" y los

Asunción, 22de Julia de 2024

.//2.

es competencia de la Dirección del Trabajo, la Homologación y Registro de los Contratos Individuales de Trabajo y sus Adendas, suscrito entre las partes, conforme a las disposiciones legales vigentes. ----

POR TANTO, de conformidad a las facultades conferidas por el Código del Trabajo y en uso de

EL DIRECTOR DEL TRABAJO RESUELVE

Art. 10,- HOMOLOGAR Y REGISTRAR los Contratos Individuales de Trabajo y sus Adendas, suscrito entre la firma "FUNDACION SARAKI", con RUC Nº 80026245-0, Registro Patronal MTESS Nº 44.874 y los trabajadores, cuyos datos se detallan en el cuadro siguiente:

TRABAJADORES NOMBRES Y APELLIDOS	CJ.C. No		
Mario Benitez	3,866.941		
Regina Nogues Peña	1.959.682		
Stefano Matteo Paglieri Jara	2,499.175		
	NOMBRES Y APELLIDOS Mario Benitez Regina Nogues Peña		

Art. 20.- ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ---

DC/zbv

GLADYS ZUNILDA FIGUERED AGUERO
O AGUERO Fecha: 2025.09.01
16:54:36-03'00'

digitalmente por GLADYS ZUNILDA

Abg: Jesas Echauri Couchonnal Director del Trabajo

MARIA JOSE Firmado digitalmer por MARIA JOSE CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.03 03:37-47-03'00'

BANCO GNB

Comprobante.

Titular:

FUNDACION SARAKI

Usuario:

JIMENA BEATRIZ CHAVEZ

GIMENEZ

Oficial de Negocio:

JORGE GONZALEZ

Nº de operación:

35912981

Tipo de operación:

PAGO DE SERVICIOS

Tipo de cuenta:

Cuenta Corriente

Cuenta de débito: Moneda de la

12911996005

cuenta:

GUARANIES

Importe de débito:

GS 5.054.764

Concepto:

Instituto de Previsión Social (IPS) Pago aporte obrero patronal

Nro. de Extracto:

12329653

Fecha de

17-06-2025

Vencimiento: Monto Mínimo:

Información

GS 5.050.364

Adicional:

5.050.364

Comisión:

GS 4.400

Nro de

4565972305

Comprobante:

Fecha:

06/06/2025

09:55:45

Autorizaciones

Requeridas:

Operación autorizada exitosamente. Esta operación ha sido confirmada.

Fondo Transferido por Ministerio de Economía y Finanzas Año: 2025

Periodo transferido o trimestre devengado

Firma del Contador:

Adaración:

RUC: 32050-0

Trivesta

GLADYS
ZUNILDA
FIGUERED
FIGUERED
AGUERO
O AGUERO
Fecha: 2025.09.01
16:54:49-03'00'

MARIA JOSE Firmado digitalmente por MARIA JOSE CABEZUDO CABEZUDO DE MONTIEL

DE MONTIEL 03:38:43 -03'00'

Página 1 1 - Comprobante generado el 06/06/2025 - 16:31 horas

Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A. - Avda. Mcal Lopez esq. Torreani Viera

Las fechas y horarios expuestos corresponden a Paraguay



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL RUC. 80002269/6 Extracto de Cuenta

Nro.: 12329653 Token: 9081273

0007-88-00028 RUC: 80026245 **FUNDACION SARAKI**

Ide.Emplea: 65655

Consultas: Tel.497-246

Birtos:

Vencimiento 17/06/2025

ARTIGAS 1389 e/ GRAL SANTOS y

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA

VIGENTE, ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.

NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

www.ips.gov.py Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fee Impresión 1477180 03/06/2025 16:03:07

Tipo Liquidación

Periodo

Nro. Doc.

Imponible

Aporte

Mora

MAGISTERIO PRIVADO 25,5

MAYO/2025

16013820

19.805.349

5.050.364

0

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

dificio Facundo Insfran(Pettirosi d' Brasil)

rección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)

Redes de cobranza (Pronet S.A. - Aqui Pago, Netel S.A. Pago Express,

Documenta S.A. - Practipago, Ueno Bank S.A. - Red Fácil,

Bancard S.A. - Pago Móvil) (Con costo)

Home Banking (Banco Continental, Banco Itau, Bancop, Banco Atlas) (Sin costo)

Tarjeta de Débito (Bancard S.A.) (Con costo)

Informamos que desde Agosto del 2010, se proceder a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. Nº 077-004/10, del 08/07/2010.

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	5.050.364
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	5.050.364

IPS-INFORMA

*Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.
Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 21-001/16

sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estaría realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. Nº 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serían incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Fondo Transferido por Ministerio de Economía y Finanzas Mio: 2025 dotimethe Periodo transferido o trimestre devengado: RUC.3 111.5 0-0 Pirma del Contador: Adaración

FIGUEREDO AGUERO

digitalmente por GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO Fecha: 2025.09.01 16:55:00 -03'00'

MARIA JOSE Firmado digitalmente CABEZUDO por MARIA JOSE CABEZUDO DE

MONTIFI

MONTIEL Fecha: 2025.09.03 03:39:36 -03'00'





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Declaración Jurada de Salarios

Razón soc.: FUNDACION SARAKI

RUC : 80026245

Nro Patronal 0007-88-00028

Ide Emplea, 65655

: 16013820

: NOR Imponible: 19.805.349

Periodo : 988 - MAYO/2025

Can Asegur: 8

Pagina 1/1

Usuario Impresion: 1477180

Fecha-Hora: 03-06-2025 19:01:45

Corresponde al Extracto Nro.: 12329653

INMINIMI

lde Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1202318	3866941	BENITEZ MARIO	2.798.309	30	2.798.309	
3802862	6525705	BOCCIA RIVAS GIULIANNA MARIA	2.437.237	30	2.437.237	
1381349	5616017	CHAVEZ GIMENEZ JIMENA BEATRIZ	3.735.903	30	3.735.903	
2287770	3824293	KANAZAWA DUARTE RAFAEL FERNANDO	0		4,500,000	NORMA
2905009	4975599	LOPEZ AYALA MARIA CECILIA	4.500.000	30	2.322.990	
2550310	2499175	PAGLIERI JARA STEFANO MATTEO	2.322.990	30	2.522.990	
3682945	7010483	RIOS PORTILLO SAMIRA ABIGAIL	2.611.755	28	1.399.155	
1388863	3396266	ROJAS VON ECKSTEIN JOSE ALEJANDRO	1.399.155	30	1.399.103	110 tem

condo Transferido por Ministerio de Economía y Finanzas Pirma del Contador

GLADYS Firmado

ZUNILDA digitalmente por digitalmente por GLADYS
FIGUERED ZUNILDA FIGUEREDO
O AGUERO
AGUERO
AGUERO
16:55:13-03'00'

MARIA JOSE
CABEZUDO
DE MONTIEL
DE MONTIEL
OXIGORIO
CABEZUDO
DE MONTIEL

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad percedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Represenante

Recepcionado por Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

FUNDACION SARAKI

INFORME DE ACTIVIDADES MAYO 2025

ACCIONES REALIZADAS DURANTE **EL MES**

- Apoyar en las dinámicas durante los talleres y las capacitaciones.
- Preparación de Coffe Break y de Materiales a utilizarse durante la dinámica.
- Recibir los usuarios y familiares.
- Apoyo a las áreas de Emprendedurismo en los casos que se requiera.
- Gestión y preparación de salones para reuniones y talleres y cursos dictados por la Fundación en la semana.
- Carga de Planillas de usuarios de proyecto en Sistema CODE.

GLADYS GLADYS
ZUNILDA
FIGUERED
O AGUERO
O AGUERO
GLADYS ZUNILDA
FIGUERED
AGUERO
O AGUERO
Fecha: 2025.09.01
16:55:26 -03'00'

Firmado

Matter Paglieri

Stefano Paglieri 2.499,175

MARIA JOSE digitalmente por MARIA JOSE

CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.09.03 03:41:21 -03'00'



nclonario:		Stefano Paglieri			-	-				Perfodo: 01/05/20	025 al 31/05/20	025				
AC-No.	Nombre	Dia	HoraEnt	HoraSal	Marc-Ent	Marc-Desc	Mare-Dosc	Marc-Sal	Tardanza	SalloTempr	Falta	SalioTarde	Falta de Marcación	Descontar	ACREDITAR	Razón
2499175	Stefano Paglieri	1/5/2025	08 00	17.00	08:00	12:00	13:00	17:00	00.00	00.00	00 00	00 00	00 00	00 00		A SUPPLEMENT OF THE SECOND
	Stefano Paglieri	2/5/2025	08 00	17.00	08:00	12:00	13:00	17:00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00		
	Stefano Paglieri	3/5/2025		1		Sát	ado		00 00	00 00	00 00	00 00	00 00	00:00		
The second linear section of the second linear second line	Stefano Paglien	4/5/2025				Dog	ingo		00 00	00 00	00 00	00 00	00 00	00:00	and the second second	
THE TAX TAXABLE S.	Stefano Paglieri	5/5/2025	08 00	17.00	08:00			17:00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00	00:00		
	Stefano Paglieri	6/5/2025	08.00	17:00	08:00				00 00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00		
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Stefano Paglieri	7/5/2025	08 00	17 00	08:00	12:00	13:00	17:00	00 00	00 00	00 00	00 00	00.00	00 00		S. S. Sandara and Co.
	Stefano Paghen	8/5/2025	08 00	17 00	08:00				00 00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00		
	Stefano Paglieri	9/5/2025	08.00	17:00	08:00			17:00	00 00	00 00	00 00	00:00	00 00	00 00		
2499175	Stefano Paglieri	10/5/2025					ado		00 00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00		
	Stefano Paglieri	11/5/2025		Name of the last		-	ingo		00 00	00.00	00 00	00 00	00 00	00:00		The state of the s
	Stefano Paglieri	12/5/2025	08:00	17 00	08:00	-	-	17:00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00	00.00		
2499175	Stefano Paglieri	13/5/2025	08:00	17 00	08:00		The second secon	17:00	00 00	00 00	00 00	00 00	00.00	00.00		
2499175	Stefano Paglieri	14/5/2025	08 00	17.00	08:00	The second secon	The second second second second	17:00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00		
2499175	Stefano Paglieri	15/5/2025	08 00	17 00	08:00			17:00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00		
2499175	Stefano Paglieri	16/5/2025	08:00	17 00	08:00	The second second second second		17:00	00.00	00 00	00 00	00.00	00 00	00 00		
2499175	Stefano Paglieri	17/5/2025					bado		00 00	00 00	00 00	00.00	00 00	00 00	55-70-1	
2499175	Stefano Paglieri	18/5/2025				Don	ologo		00 00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00		
2499175	Stefano Paglieri	19/5/2025	08:00	17.00	08:00	12:00	13:00	17:00	00.00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00		The same of the sa
2499175	Stefano Paglieri	20/5/2025	08:00	17.00	08:00	12:00	13:00	17:00	00 00	00.00	00 00	00 00	00 00	00 00		
	Stefano Paglieri	21/5/2025	08 00	17 00	08:00	12:00	13:00	17:00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00		
	Stefano Pagheri	22/5/2025	08:00	17.00	08:00	12:00	13:00	17:00	00 00		00 00	00 00	00 00	00 00		
The second second second	Stefano Paglieri	23/5/2025	08 00	17.00	08:00	12:00	13:00	17:00	00 00		00 00	The second secon	00 00	00.00		
The state of the s	Stefano Paglieri	24/5/2025				54	obado		00 00	00 00	00 00	00:00	00 00	00 00		
Annual Control of Cont	Stefano Paglien	25/5/2025				Don	ningo		00 00		00 00	-	00 00	00 00		
THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY.	Stefano Paglieri	26/5/2025	08.00	17.00	08:00	12:00	13:00	17:00	00 00	00 00	00 00		00 00	00 00		
	Stefano Paglieri	27/5/2025	08.00	17 00	08:00	12:00	13:00	17:00	00.00	00 00	00 00	00 00	00 00	00.00		
	Stefano Paglieri	28/5/2025	08 00	17:00	08:00	12:00	13:00	17:00	00 00		00 00		00 00	00 00		
	Stefano Paglieri	29/5/2025	08 00	17:00	08:00	12:00	13:00	17:00	00 00	00 00	00 00		00 00	00.00		
	Stefano Paglieri	30/5/2025	08 00	17 00	08:00	12:00	13:00	17:00	00 00	00 00	00:00	-	00 00	00:00		
The second second second	Stefano Paglieri	31/5/2025	-			54	bado		00.00	00 00	00 00	00 00	00 00	00.00		
2.49917.0	Comment of adjusti		-					9:00:00	9:00:0	0.00:00	0:00:00	0190199	0:00:00	0:00:00		

GLADYS GLADYS
ZUNILDA
FIGUEREDO FIGUEREDO AGUERO
AGUERO
FIGUEREO AGUERO
FIGUEREDO AGUERO
FIGUEREDO AGUERO
FIGUEREDO AGUERO
FIGUEREDO AGUERO
FIGUEREDO AGUERO
16:55:42 -03'00'

AGUERO

Controlado por: Gladys Figueredo

MARIA JOSE
CABEZUDO
MARIA JOSE (ABEZUDO
DE MONTEL
DE Ferba: 2025.09.03 03:42:14

MONTIEL

Colaborador:

DESCONTAR

